



MEMORANDO DEAJADM24-1346

FECHA: 17 de septiembre de 2024

PARA: **DIRECTORES SECCIONALES Y DE UNIDAD, COORDINADORES Y SERVIDORES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL**

DE: JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Director Administrativo División de Servicios Administrativos

ASUNTO: “Capacitación póliza de infidelidad y riesgos financieros - IRF.”

Respetados doctores:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual del Plan de Seguros de la Rama Judicial (Resolución No. 7789 del 18 de octubre de 2023), consolidado con el Corredor de Seguros de la Entidad, la Unión Temporal conformada por Marsh, Aon y Willis, y tal como se plantea desde la Introducción del mismo: “... *con este instrumento técnico se busca promover la formación, capacitación y adiestramiento de funcionarios y empleados de la Rama Judicial en un tema tan importante y transversal en la Entidad como lo es el manejo de los riesgos y su aseguramiento, el monitoreo y seguimiento enfocado en la promoción de la prevención y control de pérdidas, y en la instauración de una cultura de trabajo colaborativo para el establecimiento de buenas prácticas.*”, me permito cursar gentil invitación a la capacitación virtual nombrada en el asunto, para el próximo **viernes 20 de septiembre a partir de las 10:00 A.M.**, a través del siguiente link

<https://acortar.link/QPNrzG>

En esta capacitación, se desarrollará el siguiente contenido:

1. Contextualización de la importancia de la Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros dentro del Programa de Seguros y el Manual del Plan de Seguros de la Entidad.
2. Objeto y Principales Coberturas de la Póliza.
3. Principales Condiciones Particulares y Generales.
4. Siniestros – Proceso de Reclamación – Indemnización.
5. Programa de Control y Prevención de Perdidas Asociado a la Póliza.
6. Preguntas Frecuentes.

En esta oportunidad, la capacitación será impartida con el apoyo y la intervención de un delegado de Mapfre compañía de seguros, aseguradora líder de este ramo, y nuestro corredor de seguros. Esta póliza que hace parte del programa de seguros de la entidad, bajo sus condiciones ampara las pérdidas, daños y/o gastos en que tenga que incurrir el Consejo Superior de la Judicatura, a consecuencia de los riesgos a que está expuesto en el giro de su actividad, causados por empleados, terceros o en complicidad con éstos.

Así las cosas, esperamos contar con la participación del mayor número posible de Servidores Judiciales y el compromiso de Ustedes como líderes, para el desarrollo y logro de este objetivo, que busca fortalecer el conocimiento de la póliza, dada la importancia de ser agentes multiplicadores de la información, que es transversal a toda la Entidad.

Cordialmente;



JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Director División de Servicios Administrativos

Elaboró: UT MARSH – AON – WILLIS
Revisó: Sandra Patricia Peñuela
bmrq